

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
LICENCIA DE CALA POR AVERIA O ZANJAS, CANALIZACIONES Y ACOMETIDAS EN TERRENOS DE
USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PÚBLICA**

| 1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACION LEGAL | | | | |
|--|----------------|--------------------|---------------------|-----------------|
| SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL | | | N.I.F. o C.I.F. | |
| DIRECCION | | | | |
| REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL | | | N.I.F. o C.I.F. | |
| LUGAR PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA) | | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | CÓDIGO POSTAL | |
| TELEFONOS: MOVIL: FIJO: Correo electrónico: | | | | |
| MEDIO PARA NOTIFICACIONES <input type="checkbox"/> CORREO <input type="checkbox"/> FAX Nº: <input type="checkbox"/> DTRO: | | | | |
| 2 DATOS DE LA OCUPACIÓN (Desglose conforme a cuadros adjuntos) | | | | |
| EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN: | | | | |
| Tipo de obra | Núm. conductos | Material conductos | Diámetro mm. | |
| CALA POR AVERIA O ZANJAS | | | | |
| CANALIZACIONES | | | | |
| ACOMETIDA | | | | |
| AFECTA A: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Calzada <input type="checkbox"/> Acerado <input type="checkbox"/> Carril Bici <input type="checkbox"/> Zona de Aparcamientos <input type="checkbox"/> Parques o Jardines Públicos <input type="checkbox"/> Otros: indique cuales | | | | |
| Afección pavimentos | Tipo pavimento | Longitud (m.) | Anchura (m.) | Superficie (m2) |
| Calzada | | | | |
| Acerado | | | | |
| Carril Bici | | | | |
| Zona Aparcamiento | | | | |
| Parques o Jardines | | | | |
| Otros | | | | |
| TOTAL | | | | |
| PRESUPUESTO DE LAS OBRAS (ver hoja informativa) | | | Plazo de ejecución: | |
| Técnico/a Redactor/a del Proyecto (Nombre y Titulación) | | | | |
| Técnico/a Director/a de Obra (Nombre y Titulación) | | | | |
| 3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | | | | |
| COMUN | | | | |
| <input type="checkbox"/> 1 Autoliquidación de los tributos correspondientes a la Licencia Urbanística en el momento de su presentación (Ordenanza Fiscal 110). <input type="checkbox"/> 2 Autoliquidación de los tributos correspondientes al ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones Y Obras) en el momento de su presentación (Ordenanza Fiscal 305). <input type="checkbox"/> 3 Autoliquidación de los tributos correspondientes a Apertura de Calicatas o Zanjias en el momento de su presentación (Ordenanza Fiscal 401). | | | | |

CÓDIGO RAEL JA01140214

- 4 Autoliquidación de los tributos correspondientes a Información Urbanística de carácter Arqueológico en el momento de su presentación (Ordenanza Fiscal 109, epígrafe 22.1).
- 5 Reportaje fotográfico del estado actual de la zona o zonas que se verán afectadas por las obras.
- 6 Plano de situación sobre la cartografía municipal a escala 1:2000.
- 7 Documentación técnica.
- 8 Plano de sección tipo de zanja y plano de detalle de elementos complementarios (árboles, papeleras, farolas, bancos, etc...) y obras especiales.
- 9 Tipo de pavimento afectado y superficie del mismo, en m2 y lineales , así como la maquinaria y las características que se van a emplear para su correcta reposición.
- 10 En caso de afectar a itinerarios peatonales en aceras, estudio donde se señale y acote el espacio libre que queda para el tránsito peatonal con propuesta de itinerario peatonal alternativo, seguro y accesible.

CALAS POR AVERIA O ZANJAS

- 1 Descripción detallada de la obra, expresión de las necesidades a satisfacer y dimensiones de la misma.
- 2 Plano de planta del trazado de la actuación a una escala y detalle suficiente para valorar las afecciones que se produzcan.

CANALIZACION

- 1 Descripción detallada de las obras, expresión de las necesidades a satisfacer, descripción de los procesos constructivos y dimensiones de las mismas.
- 2 Plano de planta del trazado de la actuación a una escala y detalle suficiente para valorar las afecciones que se produzcan, en el que queden representados los elementos urbanos y de mobiliario existentes (árboles, papeleras, pasos de peatones, aparcamientos, farolas, bancos, etc...).
- 3 Definición de las medidas de protección y medios auxiliares que se van a emplear durante la realización de las obras.
- 4 Justificación de haber efectuado comunicación expresa de la ejecución del proyecto al resto de las Compañías de Servicios.
- 5 Los proyectos correspondientes a obras de canalización cuyo recorrido sea de más de 200 metros de longitud, deberán ir acompañados de un plan de obras donde se determinen las sucesivas fases de ejecución de las mismas. Para cada fase se definirán las actividades de investigación de servicios existentes, apertura de zanjas, instalación y reposición de servicios, pavimentos y elementos de viabilidad.
- 6 Autorización expresa para ejecutar las obras de canalización cuando se vean afectados terrenos de propiedad particular o cuya tutela corresponde a otra Administración o entidad de Derecho Público o privado.

ACOMETIDA

- 1 Descripción detallada de la obra, expresión de las necesidades a satisfacer y dimensiones de la misma.
- 2 Plano de planta del trazado de la actuación, a una escala y detalle suficiente para valorar las afecciones que se produzcan, en el que queden representados todos los elementos urbanos y de mobiliario existentes (árboles, pasos de peatones, aparcamientos, papeleras, farolas, bancos, etc...).
- 3 Definición de las medidas de protección y medios auxiliares que se van a emplear durante la realización de las obras.
- Los documentos relacionados en el apartado anterior, con los números ya obran en poder de la Gerencia Municipal de Urbanismo, los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento.....

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

Fdo: _____

En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGPD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por parte de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA (GMU), con la finalidad de la gestión y administración de su solicitud. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, cuando proceda, ante la GMU, Avda. de Medina Azahara, s/n; DP:14005 – Córdoba o enviando un correo electrónico a delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos en la dirección web: <https://www.gmucordoba.es/politica-de-privacidad/>.

HOJA INFORMATIVA

LICENCIA DE CALA POR AVERIA O ZANJAS, CANALIZACIONES Y ACOMETIDAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PÚBLICA

DOCUMENTACION NECESARIA:

- 1 Solicitud debidamente cumplimentada del nombre y domicilio del solicitante.
- 2 Emplazamiento exacto de las obras y plazo de duración de las mismas.
- 3 Reportaje fotográfico del estado actual de la zona o zonas que se verán afectadas por las obras de acometida y/o cala solicitada.
- 4 Importe del presupuesto de las obras a precio de mercado, incluyendo materiales y mano de obra.
- 5 Si hay afección o no a zona de calzada, zona de aparcamiento, parques o jardines públicos.
- 6 Nombre y firma del Técnico competente redactor del Proyecto.
- 7 Nombre del Técnico que llevará a cabo la dirección facultativa de las obras.
- 8 Tasas a Abonar:
 - Tasa por apertura de Calicatas o Zanjas (O.F. 401)
 - Tasa por Licencia Urbanística (O.F. 110).
 - Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (O.F. 305)
 - Tasa por Actuación Urbanística carácter Arqueológico (O.F. 109), epígrafe 22
- 9 Documentación Técnica:

❖ CALAS POR AVERIAS O ZANJAS

- **PROYECTO** donde se recoja la siguiente documentación:
- Descripción detallada de la obra, expresión de las necesidades a satisfacer y dimensiones de la misma.
- Plano de situación sobre la cartografía municipal a escala 1:2000.
- Plano de planta del trazado de la actuación a una escala y detalle suficiente para valorar las afecciones que se produzcan.
- Plano de sección tipo de zanja y plano de detalle de elementos complementarios (árboles, papeleras, farolas, bancos, etc...) y obras especiales.

CÓDIGO RAE1 JA01140214

- Tipo de pavimento afectado y superficie del mismo, en m² y lineales , así como la maquinaria y las características que se van a emplear para su correcta reposición.
- En caso de afectar a itinerarios peatonales en aceras, estudio donde se señale y acote el espacio libre que queda para el tránsito peatonal con propuesta de itinerario peatonal alternativo, seguro y accesible.
- Nombre del Técnico competente que llevará a cabo la Dirección Facultativa de las Obras.

❖ **CANALIZACIONES:**

- **PROYECTO** donde se recoja la siguiente documentación:
- Descripción detallada de las obras, expresión de las necesidades a satisfacer, descripción de los procesos constructivos y dimensiones de las mismas.
- Plano de situación sobre la cartografía municipal a escala 1:2000.
- Plano de planta del trazado de la actuación a una escala y detalle suficiente para valorar las afecciones que se produzcan, en el que queden representados los elementos urbanos y de mobiliario existentes (árboles, papeleras, pasos de peatones, aparcamientos, farolas, bancos, etc...).
- Plano de sección tipo de zanja y plano de detalle de elementos complementarios y obras especiales.
- Tipo de pavimento afectado, longitud en metros lineales y superficie del mismo en m², así como la maquinaria y las características que se van a emplear para su correcta reposición.
- Definición de las medidas de protección y medios auxiliares que se van a emplear durante la realización de las obras.
- En caso de afectar a itinerarios peatonales en aceras o en calzadas, deberá incorporarse un estudio y propuesta de itinerario peatonal alternativo que sea seguro y accesible.
- Justificación de haber efectuado comunicación expresa de la ejecución del proyecto al resto de las Compañías de Servicios.
- Los proyectos correspondientes a obras de canalización cuyo recorrido sea de más de 200 metros de longitud, deberán ir acompañados de un plan de obras donde se determinen las sucesivas fases de ejecución de las mismas. Para cada fase se definirán las actividades de investigación de servicios existentes, apertura de zanjas, instalación y reposición de servicios, pavimentos y elementos de viabilidad.

- Nombre del Técnico competente que llevará a cabo la Dirección Facultativa de las Obras de canalización.
- Autorización expresa para ejecutar las obras de canalización cuando se vean afectados terrenos de propiedad particular o cuya tutela corresponde a otra Administración o entidad de Derecho Público o privado.

❖ **ACOMETIDAS:**

- **PROYECTO** donde se recoja la siguiente documentación:
- Descripción detallada de la obra, expresión de las necesidades a satisfacer y dimensiones de la misma.
- Plano de situación sobre la cartografía municipal a escala 1:2000.
- Plano de planta del trazado de la actuación, a una escala y detalle suficiente para valorar las afecciones que se produzcan, en el que queden representados todos los elementos urbanos y de mobiliario existentes (árboles, pasos de peatones, aparcamientos, papeleras, farolas, bancos, etc...).
- Plano de sección tipo de zanja y plano de detalle de elementos complementarios y obras especiales.
- Tipo de pavimento afectado, longitud en metros lineales y superficie en m², así como la maquinaria y las características que se van a emplear para su correcta reposición.
- Definición de las medidas de protección y medios auxiliares que se van a emplear durante la realización de las obras.
- En caso de afectar a itinerarios peatonales en aceras, estudio donde se señale y acote el espacio libre que queda para el tránsito peatonal o calzadas, propuesta de itinerario peatonal alternativo, seguro y accesible.
- Nombre del Técnico competente que llevará a cabo la Dirección Facultativa de las Obras para realizar la Acometida.

CALCULO DEL PRECIO PÚBLICO ORDENANZA FISCAL Nº 401

1.- Para el cálculo de la cuantía del importe de la tasa se tomará como base la superficie de pavimento, calzada, acera o bienes de uso público municipal que sea preciso remover o levantar para la realización del aprovechamiento en cuestión.

CÓDIGO RAEL JA01140214

2.- La Tarifa de la tasa será la siguiente:

| | Euros |
|--|-------|
| Aprovechamiento, en general, por m2 o fracción de calzada, acera o bien de uso público municipal afectado, en calles con categoría fiscal 1ª y 2ª, por mes o fracción. | 25,60 |
| Aprovechamiento, en general, por m2 o fracción de calzada, acera o bien de uso público municipal afectado, en calles con categoría fiscal 3ª y 4ª, por mes o fracción. | 23,17 |
| Aprovechamiento, en general, por m2 o fracción de calzada, acera o bien de uso público municipal afectado, en calles con categoría fiscal 5ª, 6ª y 7ª, por mes o fracción. | 20,74 |

NOTA.- La duración máxima de las obras será de un mes, transcurrido el cual deberá solicitarse renovación de la licencia con abono de nuevas cuotas.

3.- No estarán obligadas al pago de esta tasa o al ingreso material de la misma:

a) Las Administraciones Públicas por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

b) Las personas o entidades que gocen de la condición de Patrocinadores de actividades culturales, sociales o deportivas de competencia municipal, en los términos y con los límites previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del régimen de Patrocinio Incentivado o derivados del Convenio específico de Patrocinio que les afecte.

4.- El importe de la cuota tributaria está fijado tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de los aprovechamientos objeto de la tasa si las vías o terrenos ocupados no fueran de dominio público.

5.- A estos efectos se entenderá por valor de la utilidad derivada de los diferentes aprovechamientos, el valor por metro cuadrado en el mercado de los arrendamientos de locales, en la cuantía que proporcionalmente corresponda al valor del suelo ocupado, teniendo en cuenta la categoría fiscal de las vías y terrenos donde se realice la ocupación y la temporalidad de las ocupaciones.

6.- Los valores de mercado por metro cuadrado referidos anteriormente serán los expresados en Informe técnico incorporado al Expediente de Aprobación o Modificación de la Ordenanza.